

Fecha: 13-08-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: **Fiscalía pide más de 18 años de cárcel para Jadue, multas e inhabilitarlo por 15 años para cargos públicos**

Pág.: 21
Cm2: 701,4

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Fiscalía pide más de 18 años de cárcel para Jadue, multas e inhabilitarlo por 15 años para cargos públicos

En la acción ingresada en contra el exjefe comunal de Recoleta se detalla que las penas solicitadas corresponden a la comisión de los delitos de fraude al Fisco, cohecho, estafa y delito concursal.

Catalina Batarce y Esteban González

Este martes la Fiscalía Regional Centro Norte dio a conocer las penas solicitadas contra los imputados en el marco del denominado caso Farmacias Populares, donde uno de los protagonistas es el exalcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC).

Según adelantó este medio, la acción fue presentada la semana pasada por la fiscal Giovanna Herrera, aunque este martes se precisaron las condenas solicitadas contra los sujetos que ahora enfrentarán juicio oral.

Así, se detalló que para el exalcalde de Recoleta, Daniel Jadue, se requirieron sanciones que, en suma, superan los 18 años de cárcel.

Por delitos reiterados de fraude al Fisco, se solicitó la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio; la multa de la mitad del perjuicio causado de 8.787 Unidades Tributarias Mensuales; 10 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado máximo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 28 del Código Penal; y las costas de la causa.

Como autor del delito consumado de estafa, se solicita se le condene a 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo; al pago de una multa de 21 Unidades Tributarias Mensuales; las accesorias legales del artículo 29 del Código Penal; y las costas de la causa.

Por el delito consumado de cohecho, se pidió las penas de 820 días de reclusión menor en su grado medio; pago de multa del tanto del beneficio solicitado correspondiente a \$19.000.000 de pesos; 5 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado mínimo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 30 del Código Penal; y las costas de la causa.

Y, como autor del delito consumado de concursal, se solicitó se le condene a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio; las accesorias legales del artículo 30 del Código Penal; y las costas de la causa.

Tras la presentación de la acusación por parte de la persecutora, este martes el Tercer Juzgado de Garantía de Santiago fijó para el próximo 3 de septiembre la audiencia de preparación de juicio oral.

En el marco de ese proceso, como se detalló en el escrito firmado también por el fiscal



► Daniel Jadue (PC), exalcalde de Recoleta, arriesga más de 18 años de prisión.

regional Xavier Armendáriz, el Ministerio Público expondrá un centenar de medios probatorios. Se expondrán declaraciones de 319 testigos, relatos de 21 peritos, 783 pruebas documentales y otros 134 elementos.

Los demás imputados

En cuanto a las penas solicitadas en contra del resto de los imputados, se precisó que para José Muñoz, exsecretario Ejecutivo de Achifarp, se solicitaron penas por cinco delitos que, en suma, superan los 25 años de cárcel. También se pide su inhabilitación perpetua para cargos y empleos públicos.

Fraude al Fisco: 12 años de presidio mayor en su grado medio; multa de la mitad del perjuicio causado de 4.638 Unidades Tributarias Mensuales; 10 años de inhabilitación

absoluta temporal en su grado máximo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 28 del Código Penal; y las costas de la causa.

Cohecho: 820 días de reclusión menor en su grado medio; multa del tanto del beneficio solicitado correspondiente a \$33.330.000 de pesos; 5 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado mínimo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 30 del Código Penal; y las costas de la causa.

Delito consumado de concursal: 541 días de presidio menor en su grado medio; las accesorias legales del artículo 30 del Código Penal; y las costas de la causa.

Malversación de Caudales Públicos: 5 años y un día de presidio mayor en su grado

mínimo; multa del doble de lo sustraído correspondiente a 1.228 Unidades Tributarias Mensuales; inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 28 del Código Penal; y las costas de la causa.

Lavado de Activos: 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo; la pena de multa 200 Unidades Tributarias Mensuales; las accesorias legales del artículo 28 del Código Penal; y las costas de la causa.

Respecto del imputado Raúl Moraga, también exsecretario ejecutivo de Achifarp, por el delito de fraude al Fisco se solicitó la pena de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo; multa de la mitad del perjuicio causado de 4.633 Unidades Tributarias Mensuales; 5 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado máximo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 28 del Código Penal; y las costas de la causa.

Para María Eugenia Chadwick, exfuncionaria municipal de Recoleta, por el fraude al Fisco se requirió condena de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo; multa de la mitad del perjuicio causado de 1.986 Unidades Tributarias Mensuales; 5 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado máximo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 28 del Código Penal; y las costas de la causa.

En torno a Eduardo Sendra, por los delitos consumados y reiterados de fraude al Fisco, se pidió la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio; multa de la mitad del perjuicio causado de 960 Unidades Tributarias Mensuales; 10 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado máximo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 28 del Código Penal; y las costas de la causa.

Y contra Álvaro Castro, por cohecho, se solicitó condena por 541 días de reclusión menor en su grado medio, multa del tanto del beneficio dado correspondiente a \$52.330.000 de pesos; 3 años y un día de inhabilitación absoluta temporal en su grado mínimo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 30 del Código Penal; y las costas de la causa. ●